



Ministerio del Poder Popular de
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**

Superintendencia de la
Actividad Aseguradora



AVISO PÚBLICO

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora en el marco de sus competencias y como órgano de control, vigilancia y supervisión, exhorta a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 72, de la Providencia Administrativa N° SAA-01-0536-2024, mediante la cual se dictan las "Normas sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos en la Actividad Aseguradora".

En tal sentido, los Sujetos Obligados deben remitir:

El Informe Anual en materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, suscrito por un auditor externo, inscrito en el registro de auditores externos en materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos.

Por último, finalizando el mes de enero del presente año habiendo transcurrido los primeros 31 días del plazo establecido por la Providencia N° SAA-01-0536-2024, le recordamos que restan 29 días continuos para la remisión del Informe en cuestión, siendo la fecha límite de entrega el próximo 01 de marzo.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,



LEONEL DAVID LACERA URDANETA

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 029-25 de fecha 13 de noviembre de 2025

G.O.R.B.V. N° 43.265 de fecha 27 de noviembre de 2025

